



# VISIONES ESTRATEGICAS

## Reflexiones sobre seguridad y defensa

**Fundación Konrad Adenauer en Ecuador**

**Director**  
Johannes Hügél

**Gerente de Proyectos**  
Luis Alfredo García

**Editor**  
Diego Pérez









© 2024, Diego Pérez, Katherine Herrera, César Montúfar, Lorena Piedra, Leonardo Jaramillo, Mario Cueva, José Luis Jácome, Humberto Gómez, Pablo Montenegro.

De esta edición:  
2024, Konrad-Adenauer-Stiftung  
Japón y Alfonso Pereira, Edificio Zaigen  
Teléfono: 02 - 4016 117

Quito, Ecuador

Impreso en Quito - Ecuador  
Primera Edición: Diciembre 2024

Autores: Diego Pérez, Katherine Herrera, César Montúfar, Lorena Piedra, Leonardo Jaramillo, Mario Cueva, José Luis Jácome, Humberto Gómez, Pablo Montenegro.

Editor: Diego Pérez Enríquez  
Diseño y diagramación: Ma. José Silva y Carlos Camacho

Director de la Fundación Konrad Adenauer en Ecuador: Johannes Hügel  
Revisión académica: Luis Alfredo García

Red de Estudios en Seguridad y Defensa:  
Diego Pérez - Coordinador académico)  
Ma. Fernanda Silva - Subcoordinadora académica y logística)

Este trabajo está licenciado bajo la licencia Creative Commons.

Todas las publicaciones de "Visiones Estratégicas" de la Red de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa de la Fundación Konrad Adenauer pasan por revisión de árbitros pares.

ISBN: 978-9942-7338-0-1



# ÍNDICE

## **Seguridad en Ecuador**

Transformaciones y problemas  
estructurales recurrentes

Diego Perez Enríquez

**pág 8**

## **Análisis In Situ**

Doble criminalización encantones de “alta  
peligrosidad” en Ecuador

Katherine Herrera

**pág 26**

## **¿Desorientación Estratégica o Actualiza- ción de la Doctrina de Seguridad Nacional?**

Aproximación a la actual doctrina de segu-  
ridad en el Ecuador

César Montufar

**pág 58**

## **Crimen Organizado (co) y Asesinatos Masivos en los Centros Penitenciarios en Ecuador**

Caracterización de las víctimas del CD  
zona 8 2021

Lorena Pieda Cobo, Marío Cueva Almeida, Leonardo  
Jaramillo Mora

**pág 88**

## **Ceguera Estrategica, Transformaciones Estatales y Cultura de Paz Perspectivas a futuro**

José Luis Jácome, Humberto Gómez, Pablo Xavier  
Montenegro

**pág 120**



# **CRIMEN ORGANIZADO (CO) Y ASESINATOS MASIVOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS EN ECUADOR**

**Caracterización de  
las víctimas del CD  
zona 8 2021**

**Lorena Piedra Cobo  
Mario Cueva Almeida  
Leonardo Jaramillo Mora**





## Introducción

Los 36 centros de privación de libertad del Ecuador (INEC, 2023) se encuentran inmersos en una dinámica violenta que estalló en el año 2021. Calificada como un fenómeno de criminalidad compleja (Pontón, 2022), fenómeno donde intervienen elementos como debilidad institucional, presupuesto insuficiente, corrupción, diseño antitécnico de los centros de privación de libertad, e inestabilidad en autoridades al mando de cada centro de privación de libertad. Estas circunstancias, sumadas a cambios drásticos en el contexto de seguridad del país, resultaron en una serie de asesinatos masivos y despliegues de violencia en los centros de privación de libertad. Hasta el 28 de marzo de 2024 suman cientos de víctimas y muertes en lo que debería ser uno de los espacios de firme control estatal. Un análisis más profundo de esta situación indica que la violencia carcelaria en Ecuador no es un hecho aislado, o solo la consecuencia de un descuido histórico del sistema penal del país. Los hechos violentos tienen una larga historia en el sistema penitenciario ecuatoriano. Uno de los ejemplos más notables de los vicios del sistema penitenciario ecuatoriano es el de Luz María Endara Altamirano, también conocida como Mama Lucha, conocida extorsionadora en los mercados de Quito, quien tuvo bien conocidos privilegios y tratos diferenciados en el contexto de su privación de libertad a finales de la década de los noventa. Este caso es un indicador de la influencia que figuras importantes de la criminalidad organizada podían tener sobre las autoridades penitenciarias, de la posibilidad real de negociar y decidir sobre éstos.

El presente estudio ofrece una caracterización de las víctimas de los cuatro eventos de violencia masiva ocurridos en los Centros de Privación de Libertad en la zona 8, provincia del Guayas, durante el año 2021. Hechos que se dieron en dos centros. El primer evento 23 de febrero del 2021, en el CRS Masculino Guayas Número 4 (antes conocido como CRS regional Guayaquil 4). Mientras que, en el caso del segundo, tercero y cuarto eventos con fechas 21 de julio de 2021, 28 de septiembre y 12 de noviembre respectivamente tuvieron lugar

en CPL Guayas Número 1 (antes conocido como Penitenciaría del Litoral). Estos fueron los cuatro primeros eventos de violencia masiva en los centros de privación de libertad ocurridos en el Ecuador, aunque eventualmente hubo al menos siete ocurrencias adicionales en el año 2022. También cabe destacar que estos cuatro eventos dejaron, individualmente, más víctimas que los asesinatos masivos que tendrían lugar posteriormente<sup>1</sup>. En este sentido, el análisis de estos hechos es pertinente para comprender la problemática específica de la Zona 8, y puede servir como base para comprender o contextualizar lo ocurrido en otros centros a nivel nacional, pues se considera que la zona 8 constituyó el epicentro de la violencia. Este texto específicamente se concentra en contestar a la pregunta de quiénes eran las personas privadas de la libertad en los centros de privación de libertad de la zona 8, y constituye la primera parte de una investigación que pretende explicar cómo las luchas por el poder de las estructuras del crimen organizado en el sistema carcelario ecuatoriano se relacionan con los asesinatos masivos.

A pesar de que Ecuador posee “la mayor tasa de homicidios intencionales en las prisiones en las Américas” (UNDOC, 18), hasta la fecha no se cuenta con un esfuerzo que establezca el verdadero significado o causa de los asesinatos masivos. Consideramos que para realizar esta tarea es indispensable otorgar un rostro a las personas privadas de la libertad asesinadas mientras se encontraban bajo tutela estatal. Al parecer, para el diseño de la política pública que de facto se ejecuta en los centros de privación de libertad, se asume que la versión emitida por el estado en su momento es la correcta, aquella que explica los asesinatos masivos únicamente como una “pelea entre grupos delincuenciales organizados” (Garzón, 2021)<sup>2</sup>. Marcando distancia con la versión posicionada, establecemos que los hechos que se analizan en este estudio requieren un ejercicio analítico profundo que establezca los elementos detrás de los asesinatos masivos. Únicamente así se podrá diseñar líneas de política pública que impidan que estos hechos se repitan.

La importancia de comprender las dinámicas de violencia carcelaria y sus consecuencias es crítica para el futuro de la seguridad en el Ecuador, dada la complejidad de los problemas de seguridad que asedian al país en este momento. Si bien la violencia carcelaria es un fenómeno en sí mismo, está atado

---

1 Salvo los hechos del 5 de octubre de 2022, no volverían a ocurrir en esta zona del país.

2 En septiembre de ese año, Bolívar Garzón se desempeñaba como director de la SNAI.

a una problemática de seguridad más grande que afecta a la ciudadanía en otras instancias. Antes de los eventos analizados en este estudio el sistema de rehabilitación social en Ecuador no se reconocía como un problema público, y como tal merece ser comprendido a profundidad. El escenario de seguridad en el Ecuador actual se enfrenta a retos sin precedentes dada la penetración y actividad de grupos de crimen organizado en el país, con vínculos a cadenas de valor ilícitas a nivel internacional. La presencia de miembros de estos grupos en los centros de privación de la libertad sea como víctimas o, peor aún, como victimarios, es una realidad que debe considerarse para entender y enfrentarlos. En segundo lugar, el someter a las personas privadas de la libertad a la violencia e incluso a la muerte, sea por acción u omisión del Estado, constituye una seria violación a sus derechos humanos, y a principios de igualdad y justicia que el Estado se ha comprometido a proteger. Las personas dentro de los centros de privación de libertad son sujetos bajo tutela estatal; en otras palabras, su vida es responsabilidad del Estado.

## Metodología

Tomando en cuenta que ocurrieron masacres en varios centros de privación de libertad, especialmente en los años 2021 y 2022, se decidió trabajar únicamente en los eventos que tuvieron lugar en la Zona 8, considerada el “centro de la crisis carcelaria del país” (Briceño, 2021), y durante el año 2021. Algunos de los eventos de violencia masiva de ese año también tuvieron lugar en centros penitenciarios en otros lugares del país, específicamente los Centros de Privación de Libertad de Cotopaxi y Centro de Privación de Libertad No.1 de Azuay. Estos dos centros no se incorporan al análisis, dado que es en la Zona 8 desde donde los hechos violentos se irradiaron al resto de centros de privación de libertad a nivel nacional y, a diferencia del 2022, todos los hechos violentos de año 2021 involucraron a al menos uno de los centros de esta zona.

El acceso a la información relacionada con las víctimas de la Zona 8 contó con dificultades. A pesar de ser información relevante para la investigación y el conocimiento general, los datos base para esta investigación no son de dominio público<sup>3</sup>. Inclusive los reportes oficiales de la SNAI en su momento fueron erráticos, en ocasiones se eliminaron de las redes sociales desde donde se publicaban (El Comercio, 2021). Las cifras de asesinatos en estos

<sup>3</sup> No se encuentran en informes oficiales accesibles a través de la página web de la SNAI, o de Criminalística de la Policía Nacional.

eventos han sido recopiladas como resultado del trabajo de periodistas y de organizaciones no gubernamentales<sup>4</sup>. Este hecho dificultó el inicio del trabajo de investigación, pero se basa en información levantada por los agentes responsables de procesar los hechos ocurridos. La base de datos de las personas asesinadas fue elaborada por el Ministerio del Interior y se entregó con fecha 22 de mayo de 2022 la Fundación “Mil Hojas” que colaboró con esta investigación a través de la entrega y preprocesamiento de estos datos.

Con el objetivo de establecer perfiles, una caracterización completa de las víctimas, y un contexto de los centros de privación de libertad donde tuvieron lugar los eventos masivos de violencia carcelaria ocurridos en dos centros de privación de libertad en la Zona 8 de Ecuador se trabajó desde un enfoque cualitativo. Se utilizó información de los delitos cometidos por las víctimas, su causa de muerte, nivel educativo, y estado civil. El objetivo de la selección de criterios es establecer un perfil general de las víctimas, y de la intersección de opresiones que confluyen en sus vidas. Se complementó los datos trabajados a través de la realización de entrevistas a actores clave. Con base en las características de la información estas personas han solicitado permanecer en el anonimato, dado que otorgar detalles de las organizaciones criminales, su funcionamiento, y sus posibles vínculos con el estado genera un riesgo para su seguridad. Tomando en cuenta los parámetros éticos en la investigación, una vez procesados los datos se anonimizó la base para el análisis a través de la técnica de enmascaramiento, eliminando partes de los datos que permitieran identificar directamente a las personas privadas de la libertad. Para validar la anonimización, se evaluó la eliminación de datos a través de una tercera parte y se comprobó que la posibilidad de re – identificación es mínima.

En esta primera parte del estudio, se obtuvo una muestra válida de 126 personas, lo que representa el 54.31% de la población general de 232 individuos. Sin embargo, cabe destacar que en los registros se identificaron 42 personas cuyos datos no permitieron su inclusión en el análisis debido a la falta de información precisa o completa. Esta limitación en la identificación de los participantes condicionó la representatividad final de la muestra, restringiendo el alcance del estudio a los datos disponibles y validados.

---

<sup>4</sup> Entre estos destaca el trabajo de Karol Noroña en GK, Human Rights Watch, y la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

### ¿Desde dónde caracterizar a las víctimas?

El trabajo de caracterización de las víctimas de los tres eventos estudiados se realizó desde la perspectiva de los derechos humanos y la interseccionalidad. Para comprender las dinámicas de poder dentro de los centros de privación de libertad, se utilizó los ámbitos clave planteados por Lessing (2015): políticas de encarcelamiento masivo con el potencial de fortalecer redes criminales y extender su influencia, proyecciones de poder que permiten a estas redes imponer un orden social, y los efectos contraproducentes de empoderamiento de las estructuras criminales consecuencia de la erosión de la autoridad estatal.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, el Estado tiene la obligación de garantizar la vida y la seguridad de las personas privadas de libertad. La violencia extrema en las cárceles, que culmina en asesinatos masivos, constituye una grave violación de estos derechos fundamentales. La incapacidad del Estado para proteger a las personas privadas de la libertad, muchos de los cuales son víctimas de intersecciones de violencia estructural y exclusión social, evidencia una falla sistémica en la administración de justicia y el respeto a la dignidad humana. Según esta perspectiva, los asesinatos masivos no son solo actos de violencia, sino también manifestaciones de un sistema penitenciario que opera al margen de los estándares internacionales de derechos humanos, y que en la práctica esta empodera a redes criminales intra y extramuros.

La interseccionalidad, como herramienta analítica, permite comprender cómo múltiples factores de opresión y desigualdad se entrelazan e influyen en las trayectorias de vida de personas que terminan en las cárceles ecuatorianas. Las víctimas de asesinatos masivos en provienen de contextos de pobreza, marginalización étnica y exclusión social, condiciones que las predispusieron antes o después de ingresar a un centro de privación de libertad a ser reclutadas estructuras criminales. Esta perspectiva visibiliza cómo el sistema carcelario perpetúa las desigualdades que inicialmente llevaron a estos individuos a la prisión. Collins y Bilge (2019) destacan que la interseccionalidad se refiere a “una forma de entender [...] sucesos y circunstancias de la vida social [...] como [...] configuradas por muchos factores” (p. 13), lo que es esencial para analizar las dinámicas carcelarias.

Lessing (2015) proporciona un marco crucial para entender cómo las pandillas carcelarias consolidan su poder y proyectan su influencia fuera de las prisiones. Lessing argumenta que “las políticas de encarcelamiento masivo, mientras incapacitan y disuaden a criminales individuales, simultáneamente fortalecen las redes criminales colectivas” (p. 1). Este fortalecimiento de estructuras de delincuencia organizada dentro de las cárceles ecuatorianas podría estar directamente relacionado con los asesinatos masivos, ya que estas pandillas utilizan la violencia como herramienta para mantener el control y negociar con el Estado. Según Lessing, “las pandillas carcelarias pueden organizar violencia—o intencionadamente reducirla—para obtener influencia crítica sobre el Estado” (p. 1). Esto sugiere que los asesinatos masivos podrían ser tácticas deliberadas utilizadas por estas estructuras para afirmar su poder y negociar mejores condiciones dentro del sistema carcelario.

### Contexto y víctimas

*El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI).*

Para el año 2021, la institución responsable del sistema de rehabilitación social<sup>5</sup> del Ecuador corresponde al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI). Luego de que el Decreto Ejecutivo Nro. 560 del 14 de noviembre del 2018, crea la institución<sup>6</sup>. A nivel institucional la SNAI presenta una serie de problemas. En el año 2019 documentos de la Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, definían a la SNAI como generador de un “sistema penitenciario deficiente, inhumano, violento y corrupto” (SNAI, 2020, p. 77). Este servicio nacional constituye la instancia ejecutora del El Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (SNRS), que es el órgano gobernante del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (SNAI, 2020b). Desde allí según la ley se determinan y formulan hasta hoy las políticas de atención integral de las personas privadas de la libertad y desarrollo

<sup>5</sup> Se utiliza ese nombre pues corresponde al otorgado en el artículo 201 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

<sup>6</sup> La institución que antes del 2018 se encontraba a cargo del ámbito fue el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

integral de los adolescentes infractores<sup>7</sup>.

La situación general de los centros de privación de libertad en Ecuador en el momento de la investigación en el año 2021 fue más precaria que la actual. La mayoría, si no la totalidad de estos espacios presentaban graves problemas de hacinamiento, alimentación deficiente, ingreso de equipos de comunicación, drogas y armas (Comisión para el Diálogo Penitenciario y la Pacificación, 2022) y una proporción escasa de agentes de control penitenciario para el número de personas privadas de libertad e insuficientes funcionarios que atienden los distintos pabellones de los centros (Human Rights Watch, 2022). Cabe destacar que varias de las víctimas de violencia penitenciaria están recluidas por cargos que incluyen el ingreso de artículos prohibidos a los centros de privación de libertad. Esto evidencia que las condiciones existentes anulan la posibilidad de cumplimiento real de los ejes de tratamiento, rehabilitación social y ejercicio de derechos como salud son mínimas, y las condiciones de vida de las personas en su interior dependen tanto de la asistencia de sus familiares como de los vínculos que forman al interior de los centros con otras personas privadas de la libertad.

Las deficiencias y vacíos dejados por las autoridades penitenciarias del Ecuador eventualmente fueron llenados por estructuras de delincuencia organizada, las cuales pasaron a habilitar o restringir las condiciones de vida de las personas dentro de los centros de privación de libertad (Comisión para el Diálogo Penitenciario y la Pacificación, 2022). Se establecieron “pactos de facto, de las autoridades con las organizaciones delincuenciales con presencia en los centros de privación de libertad” (SNAI, 2022, p.2)<sup>8</sup> para mantener el control de los centros de privación de libertad y administrar los recursos en su interior. Según datos de la propia SNAI de finales del año 2021, inclusive para reparar “muros, puertas en mal estado [...]” (SNAI, 2022, p.3), se requería de una “gestión alterna de recursos” para las obras de mantenimiento indispensables [el financiamiento provenía] de las personas privadas de la libertad” (SNAI, 2022, p.3).

Una de las causas principales de esta situación corresponde al limitado presupuesto que poseía la institución para funcionar 108,3 millones de dólares, de

<sup>7</sup> “El Directorio del Organismo Técnico del SNRS no ha sesionado desde 03 de julio de 2023, fecha en la cual quedó acéfalo, puesto que el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ya no ejerce la presidencia” (SNAI, 2023, p.9).

los cuales más del 70 por ciento se destinaba a pago de sueldos (El Comercio, 2023). Lo descrito dejó la puerta abierta para que estructuras del CO financiaran directamente gastos relacionados a la infraestructura de centros de privación de libertad. Iturralde (2022) observa que, aunque tienen un marco normativo abierto a la participación ciudadana, la inclusión y la aplicación de un enfoque de derechos humanos, las cárceles ecuatorianas son espacios autogobernados bajo el control de mafias. Esta situación lleva a que los internos estén constantemente expuestos a la violencia, y tengan que unirse a pandillas como una estrategia de supervivencia. Inclusive si una persona no aceptaba entrar a servicio de una organización criminal la asesinaban (SNAI, 2022). Dependiendo del centro de privación de libertad, el acceso a enseres básicos como papel higiénico, jabón y hasta agua se encontraba mediado por estructuras de delincuencia organizada<sup>8</sup>.

En muchos sentidos, la administración de los espacios de privación de libertad por parte del Estado es una mera formalidad que no se materializa realmente para las personas privadas de la libertad. Esto es el resultado del retiro fáctico del Estado, provocado por la dotación insuficiente de recursos en un área de poco interés político y social, y prácticas corruptas que permitieron que institucionalmente la SNAI se desconectara en la práctica del Ministerio de Gobierno, tomando decisiones como agrupar por pabellones a las estructuras de delincuencia organizada, sin una base técnica, o legal clara para hacerlo (Entrevista anónima, julio, 2024). Los asesinatos masivos constituyeron un hecho que evidenció la incapacidad estatal para manejar los centros de privación de libertad. La SNAI, al igual que el sistema de justicia contaban con niveles altos de corrupción. Luego de cada uno de los cuatro eventos, las cifras de personas asesinadas fueron inconsistentes (Human Rights Watch, 2023).

En 2021 es un pico notable en la tasa de mortalidad de los centros de privación de libertad. Si bien ya existía una tendencia al alza en los años anteriores, esta se disparó en el mencionado año. Según Registros Administrativos de los Centros de Privación de Libertad, la tasa de muerte por violencia intracarcelaria se disparó del 1.37% en el año 2020, al 8.62 % Cabe destacar que las tasas

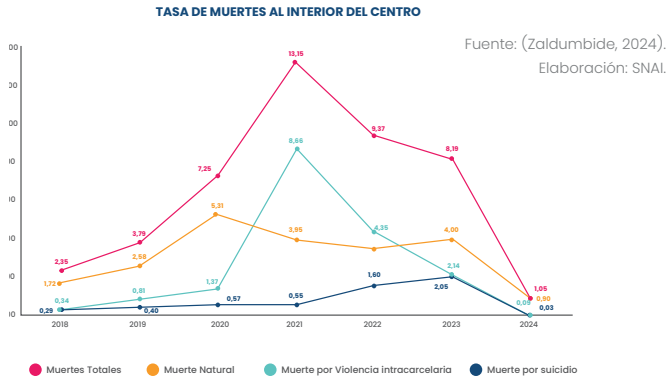
**8** Es decir que, los líderes de las personas privadas de la libertad se encontraban en ese lugar, como consecuencia de su adscripción a una organización criminal.

**9** Caso del CPL Cotopaxi, donde el agua potable llega unicamente al primer piso de la carcel, en el 2021 para acceder al agua se requería mediación con las estructuras dentro de las cárceles.



de muerte natural y de muerte por suicidio se redujeron del 5,31%, al 3,95%, y del 0,57% al 0,55% respectivamente. A pesar de ello la tasa total de mortalidad ascendió a su nivel más alto de la historia reciente del país, de 13,15% (Zaldumbide, 2024).

**Gráfico 1.**  
**Tasa de Muertes al Interior de los Centros de Privación de Libertad.**



CPL Guayas Número 1 (antes conocido como Penitenciaría del Litoral) y CRS Masculino Guayas Número 4 (antes conocido como CRS regional Guayaquil 4).

El CPL No.1 es el centro más grande del país. Se encuentra en Daule, actualmente considerada una de las zonas más peligrosas y violentas del país. Está dividido en múltiples pabellones, controlados por estructuras de delincuencia organizada. En la fecha de la investigación, estas incluyen a los grupos denominados Los Lobos, Los Tiguerones (G.K, 2022), Los Choneros, Los Fatales, Los Águilas (El Comercio, 2024), Ben 10 (GK,2021), Latin Kings y Chone Killers. El más importante de estos grupos es el de Los Choneros que controlaban casi la mitad de los pabellones (El Comercio, 2024). El CRS Masculino, Guayas número 4 se encuentra físicamente junto al CPL Guayas número 1, esto hace que los elementos que caracterizan el funcionamiento del CPL No. 1 se repitan. Con este criterio se agrupó a los centros para dar cuenta de los detalles que caracterizaron su dinámica interna.

Como ya se señaló anteriormente, existía un sistema de control de unas per-

sonas privadas de la libertad sobre otras. Las personas privadas de la libertad pertenecientes a estructuras de delincuencia organizada extorsionaban, torturaban y ejercían poder sobre otras de diversas maneras (El Comercio, 2021). Alias “Fito” poseía una de las posiciones de liderazgo de Los Choneros, quien incluso tenía capacidad de recibir visitas de su pareja por seis días, en periodo de tiempo transcurrido entre el tercero y el cuarto evento estudiados<sup>10</sup> (Primicias, 2021). El margen de acción y de las distintas estructuras de delincuencia organizada, les permitía ingresar artículos prohibidos, (como drogas, armas, licor), tomar decisiones sobre que procedimientos internos del CPL se procesaban relacionados a temas judiciales, salud, educación y cumplimiento de todos los ejes de tratamiento. Estas estructuras tenían la posibilidad de reemplazar personas privadas de la libertad en el cumplimiento de las penas, por estos servicios dependiendo del receptor los costos se manejaban a partir de los 50 mil dólares (Funcionario inteligencia militar 2a, entrevista, 2024). Inclusive después del Censo penitenciario, las listas de personas privadas de la libertad disponibles en las oficinas administrativas de la SNAI, no fueron útiles para poder establecer si las personas privadas de la libertad se encontraban presentes o no. Miembros de inteligencia del Fuerzas Armadas, dan cuenta de que los registros más cercanos sobre la población los encontraron en el policlínico del CPL (Funcionario inteligencia militar 2a, entrevista, 2024).

Contexto y víctimas: ¿Quiénes fueron asesinados en el CPL Guayas Número 1) y CRS Masculino Guayas Número 4, en el contexto de los cuatro eventos de violencia colectiva en el año 2021?

Las víctimas mortales de los hechos de violencia en el 2021 habían sido encarceladas por una serie de delitos, incluyendo robo, asesinato, tentativa de asesinato, asociación ilícita, delincuencia organizada, estafa y deudas alimenticias. En el caso de los cuatro eventos analizados todas estas personas nacieron en la provincia del Guayas. La persona que menos número de procesos posee tiene uno, mientras que la persona que más número de procesos posee acumula un total de quince. No se puede pasar por alto que, en el marco de un análisis detallado de la población carcelaria al momento de la revisión, se identificaron varias irregularidades respecto al estatus legal de las

---

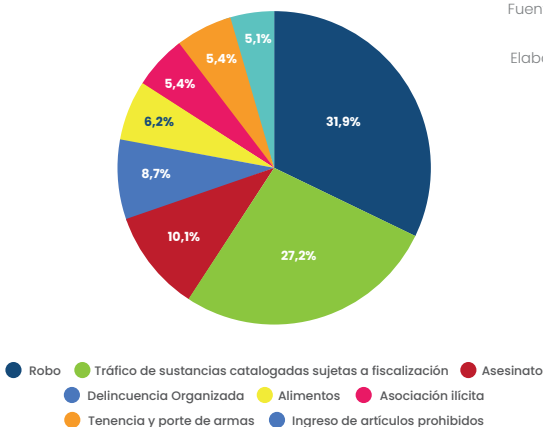
<sup>10</sup> Desde el 27 de septiembre.

<sup>11</sup> Como una excepcionalidad en la composición de la población se identificó una persona que se encontraba privada de la libertad únicamente por alimentos.

personas privadas de libertad. En estricto sentido, no todas las personas que se encontraban detenidas al momento de la inspección debían estarlo según los registros legales y las garantías internacionales de derechos humanos. Se verificó que cuatro personas contaban con boletas de excarcelación previamente emitidas, lo que implica que su reclusión carecía de fundamento legal vigente. Adicionalmente, se identificó a una persona que estaba en proceso de recibir una boleta de excarcelación, lo que, nuevamente, cuestiona la justificación de su detención en ese momento.

Independientemente de procesos de excarcelación u otros asuntos de pertinencia, todas las víctimas de la violencia en estos centros tenían cargos graves en su contra. La distribución de los delitos de la totalidad de la población es visible en el gráfico 2. La gran mayoría, casi dos terceras partes de ellos, está en el rango de edad de entre 26 y 35 años, y tenían uno o más de los procesos mencionados en su expediente. En este sentido, cabe destacar que muchas de las víctimas de la violencia intracarcelaria fueron infractores violentos, abatidos por otros infractores de similar o incluso mayor peligrosidad<sup>11</sup>. Es notable que el segundo delito con mayor incidencia en estas personas el de tráfico de sustancias ilícitas, dando cuenta tanto de la vinculación de estas personas con el problema del narcotráfico y del énfasis que pone el Estado en la lucha contra esta actividad.

**Gráfico 2.**  
**Distribución de los delitos más frecuentes en las personas asesinadas.**

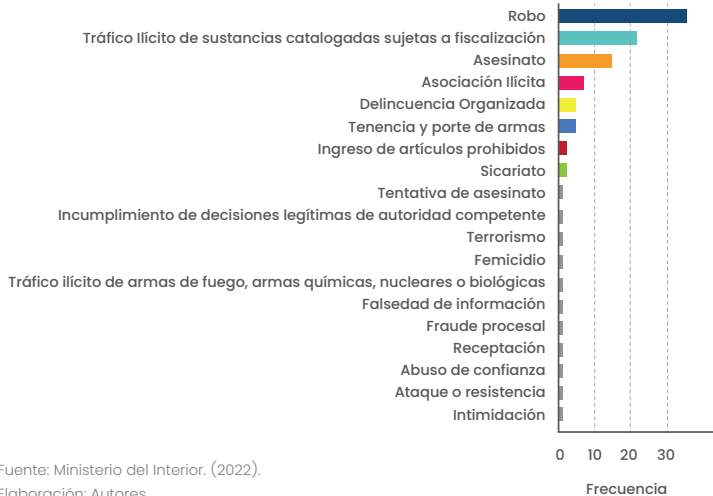


Fuente: Ministerio del Interior. (2022).  
Elaboración: Autores

Luego de un proceso para determinar el proceso por el que estas personas se encontraban privadas de la libertad en la fecha de su asesinato, que se muestra en el gráfico 3, se identificó que el robo es el delito con la mayor frecuencia (34%), seguido por tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (21%) y asesinato (15%). Otros delitos, como asociación ilícita, delincuencia organizada y sicariato, tienen frecuencias más bajas, pero su presencia puede ser significativa dentro de un contexto de redes criminales, como las estructuras carcelarias que menciona Lessing. Es posible argumentar que los delitos más comunes, como el robo y el tráfico de drogas, pueden estar relacionados con el aumento del poder de las estructuras criminales, ya que estos grupos tienden a controlar tanto el tráfico de drogas como las actividades delictivas en las calles, lo que puede extender su influencia dentro y fuera de las cárceles. El asesinato y sicariato también se podrían vincular a ajustes de cuentas entre estructuras criminales o el control de territorios. Estos datos sirven para discutir cómo las políticas de encarcelación masiva, en lugar de disuadir el crimen, podrían estar ayudando a consolidar el poder de las estructuras criminales en la medida en que estos grupos dominan tanto las actividades delictivas dentro de las prisiones como las actividades externas.

**Gráfico 3.**

**Distribución de los procesos por los que se encontraban privadas de la libertad las personas asesinadas.**



Fuente: Ministerio del Interior. (2022).

Elaboración: Autores

Los problemas de encarcelamiento masivo y hacinamiento se agravan al considerar vicios en figuras como la prisión preventiva, esquema bajo el cual estaban recluidas trece víctimas. De acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos, la prisión preventiva debe ser una medida de carácter excepcional, utilizada solo bajo circunstancias estrictamente justificadas, tales como el riesgo de fuga o la posibilidad de interferencia en el proceso judicial. Sin embargo, el uso generalizado de esta medida sugiere posibles violaciones al principio de presunción de inocencia y al derecho de las personas a ser juzgadas en libertad, salvo en los casos excepcionales ya mencionados. Además, se ha evidenciado que en algunos casos el sistema de consulta del Consejo de la Judicatura no refleja la emisión de una sentencia definitiva, incluso hasta la fecha actual. Esto indica posibles fallas en el sistema judicial que vulneran el derecho a una resolución pronta y efectiva de los casos. Esta situación, en conjunto con la detención prolongada sin sentencia, podría constituir una violación a los derechos fundamentales de las personas afectadas. Adicionalmente, investigaciones previas indican que sí es posible rehabilitar a micro traficantes o infractores vinculados al narcotráfico, incluso en contextos de vínculos con organizaciones criminales. (Haguedorn, 1994), pero esto es altamente dependiente de presiones sociales e individuales que el actual sistema de rehabilitación social en Ecuador no incorpora.

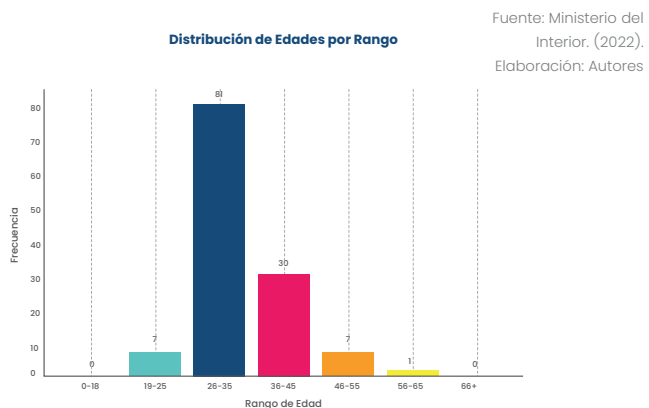
Durante el proceso de análisis de la población carcelaria asesinada en los eventos analizados, se identificaron ocho personas cuya situación legal revela lo que puede considerarse como alta concurrencia delictiva, habiendo sido procesadas por más de siete delitos cada una. Este patrón no solo indica una alta participación en actividades delictivas, sino que, además, los tipos de delitos asociados permiten inferir una vinculación no forzada con estructuras criminales organizadas, e inclusive una posición jerárquica privilegiada dentro de dichas estructuras. Los delitos que sustentan esta presunción incluyen secuestro, extorsión, e ingreso de artículos prohibidos al centro de detención, los cuales suelen ser indicativos de una participación dominante en el control de actividades criminales dentro y fuera del sistema penitenciario. En contextos de crimen organizado, estos delitos a menudo son ejecutados o facilitados por individuos que detentan un control estratégico sobre recursos, redes logísticas y mecanismos de comunicación con el exterior, lo que les confiere un rol de liderazgo dentro de las organizaciones delictivas. Lessing sugiere que, lejos de incapacitar a los líderes criminales, las prisiones pueden ofrecer un espacio donde los individuos con alta concurrencia delictiva consolidan y

expanden su poder. Al controlar el entorno carcelario y proyectar su influencia hacia las calles, estos individuos refuerzan su posición en la jerarquía criminal, lo que explica la comisión de delitos como secuestro y extorsión desde las cárceles, y el continuo ingreso de artículos prohibidos.

En este sentido, la presencia de estas personas en el centro penitenciario no solo implica una reincidencia delictiva, sino una consolidación de su rol dentro del crimen organizado. Las estructuras criminales, en lugar de desmoronarse, parecen fortalecerse al interior del sistema penitenciario, lo que les permite continuar operando con relativa impunidad y, en algunos casos, incrementar su control sobre las redes criminales fuera de la prisión.

Las condiciones de los centros de privación de libertad en Ecuador no contribuyen favorablemente a la rehabilitación social y reinserción de estas personas en sus condiciones actuales. En lugar de ello, se están consolidando como lugares donde pueden profundizar sus vínculos con las estructuras ilícitas que controlan o, en su defecto convertirse en víctimas morales de nuevos actos de violencia en el futuro. En este punto es importante considerar la edad de las víctimas, visible en el Gráfico 3. En su mayoría son adultos jóvenes, menores de 35 años, y potencialmente parte de la población económicamente activa, capaces todavía de participar provechosamente en actividades económicas y sociales por largo tiempo de tener la posibilidad de hacerlo.

**Gráfico 4.**  
**Personas asesinadas por rango de edad.**

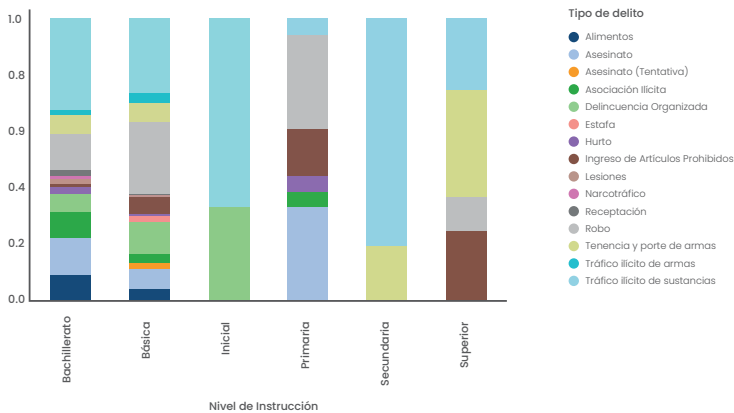


La población de los centros de detención en Ecuador, y específicamente el grupo de víctimas de las masacres carcelarias, se compone de infractores diversos, no todos violentos o vinculados a grupos criminales organizados dentro o fuera de las cárceles. Entre las personas privadas de la libertad se encuentra tanto individuos detenidos por infracciones no violentas, como deudas de alimentos, y tráfico de sustancias ilícitas, así como por infracciones violentas como robo y asesinato. Es importante recalcar que no todos estos delitos están vinculados a criminalidad organizada, y que incluso algunas infracciones violentas son cometidas por ciudadanos que no se han dedicado a actividades criminales de forma permanente. Para algunas personas, como deudores alimenticios, su inclusión en este sistema violento y dominado por bandas o pandillas puede resultar altamente traumático y desconcertante, y su eventual muerte o victimización se debería al único antecedente en común de haber violentado la ley.

**Gráfico 5.**

**Distribución proporcional de delitos cometidos por las personas asesinadas, según nivel de instrucción.**

**Distribución Proporcional de Delitos según Nivel de Instrucción (Delitos Completamente Unificados)**



Fuente: Ministerio del Interior. (2022).

Elaboración: Autores

El Gráfico 5 permite entender cómo el nivel educativo de los individuos se relaciona con los tipos de delitos cometidos y cómo estos son influenciados por dinámicas de poder y marginalización. En primera instancia se puede mencionar múltiples identidades y discriminaciones cruzadas que se evidencian en el nivel de instrucción. Se revela que el nivel de instrucción está correlacionado con los tipos de delitos cometidos. Las personas con niveles más bajos de instrucción, como "Inicial" y "Básica", parecen estar más representadas en delitos graves como el asesinato, tráfico de sustancias y robo. Esto indica que estos individuos están atrapados en una intersección de discriminación por nivel educativo, pobreza, y posiblemente etnia o lugar de origen, lo que los expone a un mayor riesgo de involucrarse en actividades delictivas.

En segunda instancia se visibiliza marginalización, la baja instrucción educativa limita el acceso a oportunidades laborales y económicas, lo que en la mayoría de los casos empuja a estas personas hacia actividades delictivas como un medio de subsistencia. La interseccionalidad sugiere que estas personas están en desventaja por la combinación de su nivel de educación, su contexto socioeconómico y posiblemente otras identidades marginalizadas sobre las que no se han obtenido datos en profundidad en este momento de la investigación.

En tercera instancia es necesario hacer referencia a la existencia de desigualdad sistémica, las diferencias en los tipos de delitos según el nivel de instrucción reflejan una desigualdad sistémica en el acceso a la educación y oportunidades económicas. A los de niveles educativos más bajos se les excluye de oportunidades que podrían haberles permitido evitar la delincuencia. Esto evidencia una intersección entre la falta de acceso a la educación de calidad y la exclusión social que contribuye a la participación en actividades delictivas.

Una lectura del mismo gráfico desde el poder, específicamente elementos Lessing como consolidación y estrategias de poder permite entender que las pandillas carcelarias utilizan la violencia y el control sobre actividades delictivas para consolidar su poder dentro de las prisiones (Lessing, 2015, p. 4). El gráfico sugiere que los individuos con menor nivel de instrucción están más involucrados en delitos graves que podrían usar pandillas para reforzar su control, como el tráfico de sustancias y armas. Esto indica que estas personas son particularmente vulnerables a ser reclutadas o explotadas por pandillas



dentro del sistema carcelario. Estructuras de delincuencia organizada podrían haber reclutado a estos individuos con bajo nivel educativo para realizar operaciones delictivas tanto dentro como fuera de las prisiones, aprovechando su vulnerabilidad y falta de alternativas. Esto refuerza la dinámica de poder de las pandillas y perpetúa el ciclo de violencia y criminalidad.

Lessing destaca cómo las políticas de encarcelamiento masivo pueden reforzar las redes criminales en lugar de debilitarlas (Lessing, 2015, p. 6). Las personas con bajo nivel educativo que cometen delitos graves pueden ser fácilmente absorbidas por estas redes dentro de las prisiones, donde las pandillas tienen un control significativo. Este refuerzo de redes criminales dentro de las cárceles perpetúa el ciclo de criminalidad, especialmente entre aquellos con menos educación. Las estructuras de delincuencia organizada pudieran haber estado explotando la falta de instrucción formal de estos individuos para manipularlos y utilizarlos en actividades que fortalezcan suposición, tanto dentro como fuera de las cárceles. Esto muestra cómo el bajo nivel educativo no solo es un factor de riesgo para el crimen, sino también una herramienta utilizada estratégicamente.

Con base en estos datos es posible aseverar que las personas con niveles de educación más bajos que cometen delitos graves podrían estar conectadas a estructuras más grandes de delincuencia organizada. Los grupos criminales suelen preferir reclutar en sus bases a personas con menos educación debido a su vulnerabilidad y menor acceso a redes de apoyo externas, lo que les hace más dependientes de la estructura criminal para su supervivencia. Esto en base a que las personas con menor nivel educativo, al tener menos oportunidades legítimas, pueden depender más de las redes criminales para obtener ingresos, lo que las hace más susceptibles a ser parte de estructuras de CO. Esto refuerza las dinámicas de poder dentro de estas redes y perpetúa la criminalidad entre los grupos más marginados.

El trabajo de Lessing es esclarecedor en el caso ecuatoriano. Las estructuras de delincuencia organizada no operan de manera aislada dentro de los centros de privación de libertad, sino que están intrínsecamente conectadas con redes criminales externas. Estas conexiones, que inclusive tienen lugar con el ámbito político y judicial, permiten a las estructuras nacionales mantener su influencia tanto dentro como fuera de las cárceles, organizando actividades criminales y utilizando la violencia para asegurar su dominio. Los asesinatos

masivos, por lo tanto, no solo reflejan luchas internas por el poder dentro de las prisiones, sino también la interacción con estructuras de crimen organizado. Así, estos actos de violencia deben interpretarse como parte de una estrategia más amplia de control territorial y poder por parte de las estructuras de crimen organizado.

En resumen, se muestra una correlación significativa entre el nivel de instrucción y el tipo de delitos cometidos, con una mayor representación de delitos graves entre aquellos con menor nivel educativo. Los datos constituyen una manifestación de cómo las personas con menos educación son atrapadas en una red de marginalización, exclusión social y explotación por parte de estructuras de delincuencia organizada. Estos individuos asesinados no solo enfrentaban mayores barreras para acceder a oportunidades legítimas, sino que también eran estratégicamente explotados por redes criminales que buscan mantener y expandir su poder tanto dentro como fuera de los centros de privación de libertad.

## Conclusiones

El estudio realizado revela una compleja red de factores interrelacionados que perpetúan la violencia carcelaria y socavan la seguridad del sistema penitenciario. A través del análisis de datos, la aplicación de los conceptos de interseccionalidad y el marco teórico propuesto por Benjamin Lessing, es posible vislumbrar las dinámicas estructurales que subyacen a estos episodios de violencia extrema.

En primer lugar, se evidencia que los asesinatos masivos en las cárceles ecuatorianas no son incidentes aislados, sino que forman parte de un patrón más amplio de violencia que se enmarca en un contexto de marginalización y exclusión social. La mayoría de las víctimas de estos asesinatos son individuos que se encuentran en la intersección de múltiples formas de opresión, incluyendo la pobreza, la falta de acceso a la educación, y la pertenencia a grupos étnicos o sociales marginados. La interseccionalidad permite comprender cómo estas personas han sido empujadas hacia la criminalidad debido a la convergencia de estas condiciones, y cómo la falta de oportunidades legítimas las ha dejado particularmente vulnerables a la explotación por parte de estructuras de delincuencia organizada (CO).

El análisis de los niveles de instrucción de las víctimas muestra una clara correlación entre la educación y el tipo de delitos cometidos. Las personas con menor nivel educativo, como aquellos con educación básica o inicial, están sobrerrepresentadas en delitos graves como el asesinato, el tráfico de sustancias ilícitas, y el robo. Este patrón sugiere que la falta de acceso a una educación de calidad no solo limita las oportunidades económicas y sociales de estas personas, sino que también las predispone a involucrarse en actividades delictivas como una forma de subsistencia. En este contexto, la educación no solo es una herramienta de movilidad social, sino también un factor protector contra la criminalidad.

El trabajo de Benjamin Lessing proporciona una explicación adicional de cómo las pandillas carcelarias consolidan su poder dentro de las prisiones y utilizan la violencia como una estrategia para negociar con el Estado y mantener su control. Lessing argumenta que las políticas de encarcelamiento masivo, en lugar de disuadir la criminalidad, han fortalecido las redes criminales

dentro de las cárceles, convirtiéndolas en espacios donde las estructuras de delincuencia organizada ejercen un control significativo sobre los reclusos. Este fenómeno es particularmente evidente en los CPL de la zona 8, donde sospechamos que las estructuras de delincuencia organizada han utilizado la violencia organizada, incluidos los asesinatos masivos, para afirmar su poder y establecer un dominio sobre otros internos y, en algunos casos, incluso sobre las autoridades penitenciarias.

Los asesinatos masivos, por lo tanto, no deben ser vistos únicamente como el resultado de peleas entre grupos delincuenciales, sino como manifestaciones de una lucha más amplia por el control territorial y el poder dentro de las prisiones. La situación descrita pone en evidencia la necesidad urgente de reformas profundas en el sistema penitenciario ecuatoriano. La violencia carcelaria no solo representa una violación grave de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, sino que también refleja fallas estructurales en la administración de justicia y en la gestión de la seguridad pública. Para abordar este problema, es esencial que el Estado ecuatoriano reconozca la conexión entre la exclusión social, la falta de educación, y la violencia criminal, y que desarrolle políticas públicas que aborden estas causas subyacentes.

El análisis de la población carcelaria revela cómo la alta concurrencia delictiva y la comisión de delitos graves como secuestro, extorsión e ingreso de artículos prohibidos sugieren una consolidación de poder dentro de las estructuras criminales en el sistema penitenciario. Lejos de disuadir las actividades delictivas, el encarcelamiento parece fortalecer la posición de ciertos individuos dentro de estas redes, permitiéndoles continuar operando y ejerciendo influencia tanto dentro como fuera de las cárceles.

En primer lugar, es crucial mejorar el acceso a la educación y las oportunidades económicas para las personas en riesgo de involucrarse en actividades delictivas. Esto incluye no solo a la población general, sino también a las personas privadas de libertad, quienes deben recibir educación y capacitación laboral como parte de su proceso de rehabilitación. La inversión en programas educativos dentro de las prisiones puede reducir la dependencia de los internos en las estructuras de CO y ofrecerles alternativas legítimas una vez que cumplan sus sentencias.

En segundo lugar, es necesario fortalecer las instituciones encargadas de la

gestión del sistema penitenciario. La SNAI, en particular, requiere de una reforma integral que mejore sus capacidades de control interno, reduzca la corrupción, y garantice la seguridad de los internos. Esto incluye la implementación de políticas de personal que reduzcan la alta rotación de funcionarios, y la adopción de un marco legal que permita un control más efectivo sobre las actividades dentro de las prisiones. Además, es fundamental que las decisiones sobre la gestión de los centros de privación de libertad se basen en criterios técnicos y no en acuerdos informales con estructuras de CO.

Por último, es imperativo que el Estado ecuatoriano asuma su responsabilidad en la protección de los derechos de las personas privadas de libertad. La violencia extrema y los asesinatos masivos en las prisiones constituyen una grave violación de los principios de igualdad y justicia que el Estado se ha comprometido a proteger. Es necesario que se desarrollen políticas públicas que no solo busquen reducir la violencia física dentro de las prisiones, sino que también garanticen el respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales de todos los reclusos.

Cabe destacar también que los centros de privación de libertad, su gestión y lo que ocurre en su interior, incluyendo los hechos de violencia, son un campo de poco conocimiento y desarrollo en Ecuador. Los hechos recientes y la creciente influencia del crimen organizado en el país han despertado un nuevo interés académico en el tema, con nuevas y más sofisticadas investigaciones acerca del tema. La presente investigación es sólo un primer acercamiento a la información cuantitativa recolectada, que también puede ser útil para arrojar datos acerca del uso de armas y formas de violencia armada en los centros de privación de libertad, los delitos cometidos por las personas retenidas en estos centros y la gestión del Estado ante las muertes masivas de personas en centros de privación de la libertad. En este sentido, el perfil levantado de las personas fallecidas en estos hechos violentos son sólo el primer paso de muchos otros todavía por desarrollar.

En conclusión, los asesinatos masivos en las prisiones ecuatorianas son el resultado de una combinación de factores estructurales que incluyen la exclusión social, la falta de acceso a la educación, y la debilidad institucional. Abordar estos problemas requerirá un enfoque multidimensional que incluya reformas en el sistema educativo, mejoras en la gestión del sistema penitenciario, y un compromiso renovado con la protección de los derechos humanos. Solo a través de estas acciones será posible reducir la violencia

carcelaria y garantizar un futuro más seguro y justo. Este panorama pone de relieve la necesidad urgente de revisar las políticas de encarcelamiento masivo y el uso de la prisión preventiva, con el fin de evitar que estas medidas contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones delictivas. Solo mediante un enfoque más estratégico y respetuoso de los derechos humanos se podrá desarticular el control que ejercen estas estructuras criminales, asegurando una mayor efectividad en la reducción del crimen y en la restauración de la autoridad estatal.



## Referencias

Briceño Liz. (2021). "Un nuevo tiroteo en la Penitenciaría del Litoral. Esto Sabemos". <https://gk.city/2021/09/28/nuevo-tiroteo-penitenciaría-litoral/>

Comisión para el Diálogo Penitenciario y la Pacificación. (2022). Informe primer trimestre de gestión: 16 de diciembre 2021 – 16 de marzo 2022.

El Comercio. (2021, agosto 21). Video revela brutal tortura penitenciaria en Guayaquil entre presos. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/video-tortura-penitenciaría-guayaquil-presos.html>

El Comercio. (2023, agosto 22). Proforma de presupuesto del SNAI se concentra en sueldos de guías. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/proforma-presupuesto-snai-sueldos-guias.html>

El Comercio. (2024, agosto 20). Alias Fito regresa a la Penitenciaría del Litoral. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/alias-fito-chone-ros-penitenciaría-litoral.html>

Garzón Bolívar (2021). En El Universo. (2021, octubre 1). Empezó la identificación de reos asesinados, pero la cifra de fallecidos por guerra de bandas en la Penitenciaría alcanza los 116, la peor masacre. <https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/empezo-la-identificacion-de-reos-asesinados-pero-la-cifra-de-fallecidos-por-guerra-de-bandas-en-la-penitenciaría-alcanza-los-116-la-peor-masacre-nota/>

GK. (2022, julio 18). Las masacres carcelarias documentadas en Ecuador. <https://gk.city/2022/07/18/masacres-carcelarias-documentadas-ecuador/>

GK. (2021, noviembre 13). 68 fallecidos y 25 heridos en el ataque al pabellón 2 de la Penitenciaría de Guayaquil. GK. <https://gk.city/2021/11/13/fallecidos-ataque-pabellon-penitenciaría-guayaquil/>

GK. (2022, julio 18). Las masacres carcelarias documentadas en Ecuador. <https://gk.city/2022/07/18/masacres-carcelarias-documentadas-ecuador/>

- Hagedorn, John M. (1994) "Homeboys, dope fiends, legits and new jacks". *Criminology*, Vol. 32(2): 197-219.
- Hill Collins, P. y Bilge, S. (2019). *Interseccionalidad*. San Sebastián de los Reyes, Madrid, España, Ediciones Morata, S. L. Recuperado de <https://elibro.puce.elogim.com/es/ereader/puce/166477?page=1>.
- Iturralde Durán, Carlos A. (2022). Importancia de la participación en el diseño de políticas públicas de rehabilitación social en Ecuador. *Revista Economía y Política*, (36), 26-44. Epub 31 de 2022. [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2477-90752022000200026&lng=es&tlng=es](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2477-90752022000200026&lng=es&tlng=es).
- Human Rights Watch. (2022, julio 28). Ecuador: El control de pandillas sobre las cárceles permite masacres [Video interactivo]. <https://www.hrw.org/es/video-photos/interactive/2022/07/28/ecuador-control-de-pandillas-sobre-carceles-permite-masacres>.
- Lessing, B. (2015). Counterproductive Punishment: How Prison Gangs Undermine State Authority. SSRN. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2644812><https://doi.org/10.2139/ssrn.2644812>
- Ministerio del Interior. (2022, mayo 22). Base de datos de personas asesinadas [Base de datos]. Entregada a la Fundación "Mil Hojas" bajo requerimiento.
- Plan V. (2023, octubre 2). Ecuador: El control de pandillas sobre las cárceles permite masacres. <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/ecuador-el-control-pandillas-sobre-carceles-permite-masacres>.
- Pontón, Daniel. (2022). Las nuevas cárceles en Ecuador: un ecosistema para la reproducción del crimen complejo. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (37), 173-199. <https://doi.org/10.17163/uni.n37.2022.07>
- Primicias. (2021, octubre 21). La Policía investiga la retención de la novia de 'Fito' dentro de la cárcel de Guayaquil. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/policia-investiga-retencion-novia-fito/>



Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI). (2020). Plan Estratégico Institucional SNAI 2020. SNAI.

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) (2020b). Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social SNAI 2020. SNAI. [https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-del-Sistema-de-Rehabilitacio%CC%8In-Social-SNAI-2020\\_compressed.pdf](https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-del-Sistema-de-Rehabilitacio%CC%8In-Social-SNAI-2020_compressed.pdf)

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI). (2022). Proceso Prospectivo SNAI 2032 [Documento no publicado].

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI). (2023). Informe Ejecutivo: Implementación de las Líneas de Acción de la Política Pública del Sistema de Rehabilitación Social 2022–2025. SNAI.

Zaldumbide López, L. E. (2024, abril 9). Situación actual del SNAI y propuesta científica para abordar la problemática penitenciaria [Presentación]. Evento “Pacificar a Través del Trabajo: Prevención de la Reincidencia”, Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE).

## Entrevistas

Entrevista anónima. (julio, 2024). Entrevista realizada a personal del Ministerio de Gobierno en funciones durante el año 2020 [Entrevista].

Funcionario inteligencia militar 2a. (2024, agosto 17). Entrevista sobre Centros de privación de libertad de la zona 8 [Entrevista].

## Sobre los autores:

# LORENA PIEDRA COBO



Docente de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Destacada investigadora en las áreas de inteligencia, seguridad y delincuencia organizada transnacional. Con un doctorado en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Andina Simón Bolívar, ha liderado importantes proyectos de investigación y ha publicado numerosos artículos y capítulos en libros especializados. Su carrera académica y profesional se caracteriza por su compromiso con el análisis de políticas de seguridad y su impacto en la sociedad. Su tesis doctoral, centrada en el cambio y la continuidad institucional en agencias estatales de seguridad en Ecuador, aporta valiosos conocimientos en el campo de la política pública de inteligencia.

# LEONARDO JARAMILLO MORA



Máster en relaciones internacionales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Ecuador. Especializado en temas de seguridad y análisis de inteligencia. Se ha desempeñado como docente e investigador en el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) y la Universidad de las Américas (UDLA). Actualmente cursa sus estudios doctorales en Flacso. Ecuador

# MARIO EDMUNDO CUEVA



Es un académico ecuatoriano con una sólida formación en educación matemática y ciencia de datos. Posee una Maestría en Docencia Matemática por la Universidad Central del Ecuador y un Máster Universitario en Ciencia de Datos por la Universidad Oberta de Catalunya. Con amplia experiencia docente en pregrado y posgrado en varias universidades del país, es autor y editor de textos escolares. Actualmente, se desempeña como profesor agregado en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), donde también desarrolla investigaciones en las áreas de educación matemática y ciencia de datos.



Diego Pérez Enríquez • Katherine Herrera Aguilar • César Montúfar  
Lorena Piedra Cobo • Mario Cueva Almeida • Leonardo Jaramillo  
José Luis Jácome • Humberto Gómez • Pablo Xavier Montenegro

ISBN 978-9942-7338-0-1



9 789942 733801